

Expediente No. 491-2019

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Febrero 17 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada Colpensiones allego escrito solicitando correr traslado de la demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, observa el despacho que con auto de fecha 21 de julio de 2020, se admitió la demanda presentada por DEISY LORENA MAYORGA MELO y se corrió el respectivo traslado a las partes.

Sin embargo dicha actuación no fue registrada en el estado, y tampoco fue registrada en el sistema Siglo XXI, por lo que es despacho dispone modificar el auto de fecha 16 de febrero de 2021 que obra a folio 73 y en su lugar :

1. Dejar sin efecto el auto de fecha 16 de febrero de 2021.
2. Correr traslado a las partes de la demanda presentada por DEISY LORENA MAYORGA MELO, por el término legal.

Cumplido lo anterior se continuará con el tramite correspondiente.

La Juez,

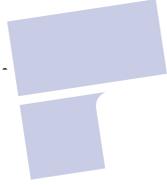
Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Febrero 22 de 2019

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 029

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

 pdfelement